



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA  
QUE SE ACUERDA INICIAR EL AMOJONAMIENTO PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA  
DENOMINADA “VEREDA DE LOS CONTRABANDISTAS”, EN EL TRAMO COMPRENDIDO  
DESDE LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO EN EL BARRANCO DEL CARPIO O DE LAS PARRAS  
HASTA EL ENTRONQUE CON LA CARRETERA SE-5405, A SU PASO POR EL TÉRMINO  
MUNICIPAL DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)**

Habiéndose deslindado la citada vía pecuaria, mediante Resolución de fecha 23 de mayo de 1945 de la Dirección General de Ganadería, y siendo aprobado el citado expediente en la forma que se describe en la cartografía y actas del Deslinde de fecha 2 de mayo de 1933 y de conformidad con la clasificación aprobada por Real Orden Ministerial de 12 diciembre de 1930;

**Expediente:** VP/1608/2021  
**VÍA PECUARIA:** VEREDA DE LOS CONTRABANDISTAS  
**TRAMO:** en el tramo 2º, desde el entronque con la Modificación de Trazado en la Vereda de Castilblanco al Pedroso hasta el entronque con la carretera SE-5405 (Ramal de la A-8075 a Castilblanco de los Arroyos)  
**LONGITUD:** 10,530 metros aprox.  
**ANCHURA LEGAL:** Conforme a Clasificación, 20 metros  
**CLASIFICACIÓN:** Orden Ministerial de 12 diciembre de 1930  
**DESLINDE:** Resolución de fecha 23 de mayo de 1945 de la Dirección General de Ganadería  
**MUNICIPIO:** Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)

Y en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Ley de 3/1995, de 23 de marzo de vías pecuarias, el art. 24.2 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía;

**ACUERDO**

El Inicio del Procedimiento Administrativo de Amojonamiento del tramo de la vía pecuaria referenciada, de acuerdo con las condiciones propuestas.

LA DELEGADA TERRITORIAL  
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Concepción Gallardo Pinto



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	17/12/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu907PFIRMASdLGgNvkN5Mwkyq8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	